



Rad: 68-081-4003-002-2019-00154-00

Proc. EJECUTIVO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte actora mediante correo electrónico allega la publicación de emplazamiento de la demandada JOSEFA DE JESUS LOPEZ, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA

### **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

Barrancabermeja, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo presentado por la parte actora mediante correo electrónico de fecha 15 enero de 2021, el Juzgado manifiesta que en la publicación de emplazamiento allegada no se logra visualizar el periódico ni su contenido, por lo que se le requiere para que sea nuevamente escaneado para proceder a su revisión.

Una vez saneado lo anterior, por Secretaría procédase al emplazamiento de la demandada JOSEFA DE JESUS LOPEZ de conformidad con el Art. Artículo 10 del Decreto 806 del 4 junio de 2020, incluyendo al demandado en el Registro Nacional de Emplazados autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura, habida cuenta del proveído de fecha 26 de febrero de 2020 visible a folio 39 PDF del Cuaderno 1.

NOTIFIQUESE.

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.